

Tribunas

Amnistía y el 'manoseo' de la Constitución

POR Blanca Regúlez Álvarez



El pasado jueves celebramos en el Parlamento de Navarra el primer Pleno de esta legislatura y, el Partido Popular, fiel a sus políticas centralizadoras y a su estrategia e intereses partidistas, presentó como primera cuestión a debatir una iniciativa sobre la amnistía. Visto el rigor y la profundidad de los argumentos esgrimidos por el presidente y portavoz del PP navarro, Javier García, desde Geroa Bai queremos poner negro sobre blanco algunas de las afirmaciones que en dicha sesión se vertieron y mostrar nuestra posición sobre un tema que el PP está utilizando para tapar sus propias debilidades institucionales y la fallida investidura del señor Núñez Feijóo. En primer lugar, ni un solo artículo de la Constitución española prohíbe una Ley de Amnistía, y ni un solo artículo de la Constitución prohíbe a las Cortes Generales aprobar una norma de estas características. El PP debería saberlo bien. No en vano, fue el ministro Montoro, del PP, quien impulsó la amnistía fiscal de 2012, de forma chapucera además según el Tribunal Constitucional, por no hacerlo precisamente a través de una ley emanada de las Cortes, y

hacerlo utilizando la figura del Decreto Ley que emana del Gobierno. Un Decreto Ley que fue tumbado por el Tribunal Constitucional por esta razón y que demuestra que la posición del PP en este tema es, además de maniquea, totalmente partidista y alejada del interés general. Porque cuando el PP quiere o le interesa, la Constitución permite la amnistía, aunque se haga de forma chapucera tanto en forma como en contenido, y cuando una Ley de Amnistía podría solucionar un problema que ellos mismos crearon, falsean la realidad afirmando que la Constitución no lo permite. No estaríamos ante este debate si quienes más dicen defender la Constitución, quienes son los y las más constitucionalistas que nadie, quienes reparten los carnés de constitucionalistas, no fueran quienes más manosean la Constitución. Y no estaríamos ante este debate si el PP no hubiera utilizado el artículo 155 de la Constitución española ante un conflicto político como es el catalán. La judicialización de la política a la que acostumbra el PP y el no afrontar los problemas políticos con soluciones políticas es lo que nos ha llevado a esta situación; una situación que tiene consecuencias que no benefician a la convivencia y a la paz social, con personas exiliadas, miles de personas encausadas y una fractura social importante en Cataluña; y una situación

La judicialización de la política a la que acostumbra el PP y el no afrontar los problemas políticos con soluciones políticas es lo que nos ha llevado a esta situación

El PP, a pesar de agitar la banderita de la amnistía para tapar la debilidad del líder de su partido, no ha conseguido aunar a su alrededor los votos suficientes para ello

que, alargada en el tiempo, hace ingobernable un Estado en el que están reconocidas constitucionalmente las nacionalidades. Por todo ello, bienvenida sea una ley de Amnistía, negociada, aprobada y acordada con la mayoría de las Cortes Generales, si como instrumento político sirve para articular a futuro medidas políticas que solucionen un problema político, porque la solución a un problema o conflicto político solo pasa por el diálogo, la negociación y el acuerdo, es decir, por las vías de la política democrática y no por la judicialización. Lo hemos visto en los últimos meses, en las últimas semanas y, en especial, en los dos últimos días en el Congreso. El PP, a pesar de agitar la banderita de la amnistía para tapar la debilidad del líder de su partido, no ha conseguido aunar a su alrededor los votos suficientes para ello. Porque solo quienes somos capaces de dialogar, negociar y acordar, somos capaces de conseguir mayorías para poder gobernar. Desde Navarra, desde Geroa Bai, seguiremos demostrando que somos capaces de ello. Seguiremos trabajando para construir una sociedad cohesionada dentro de su diversidad, seguiremos defendiendo nuestro autogobierno y seguiremos impulsando políticas que mejoren la vida de la ciudadanía navarra. ●

La autora es parlamentaria foral de Geroa Bai

1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores

POR Teresa Marcellán Benavente, Sagrario Anaut Bravo

El 1 de octubre es, desde hace 33 años y a instancias de la ONU, el Día Internacional de las personas de edad. Esta efeméride pretende dar visibilidad y reivindicar los derechos de este grupo etario. Las personas de edad o personas mayores conforman un grupo muy heterogéneo no siempre fácil de delimitar. Esto es así al establecer el límite inferior, ya que se aplican diferentes criterios (laborales, biológicos, sociales, etcétera) para considerar mayor a partir de los 50 años, de los 60, 65 o 67. En lo que no cabe duda es en que el paso del tiempo genera cambios personales y sociales que desembocan en la vejez. La vejez no es nueva. Lo es su intensidad. Siempre ha interesado, como lo demuestran escritos tan conocidos como la obra *De senectute* de Cicerón. Más próximos en el tiempo son *La vejez* de Vicente de Pereda (1932) o el ensayo con el mismo título de Simone Beauvoir (1970). Su reconocimiento como problema de hoy también está presente en la publicación francesa del *Groupe Lyonnais d'études médicales* de 1965. Otras artes como la pintura y la escultura repre-

sentan a las personas de edad desde hace siglos, a lo que se ha sumado el séptimo arte en la última centuria. Las personas mayores no han constituido históricamente un grupo numeroso, pero se le ha reconocido su vulnerabilidad a la pobreza, la enfermedad, el abandono y la muerte. Otra forma de acercarse a ellas fue desde el estudio de la longevidad y el proceso de envejecer, como hizo Metchnikoff, premio Nobel de Medicina en 1908. Un año más tarde Nascher introduce el término Geriátrica: "rama de la medicina que estudia los aspectos clínicos, preventivos, terapéuticos y sociales del anciano en situaciones de salud y de enfermedad". Pero será la británica Marjorie Warren quien afianzó, en los años 30, los principios de la medicina geriátrica basada en la valoración integral de la persona mayor. Sobre estas bases, la Gerontología como ciencia que estudia el proceso del envejecimiento de los seres vivos en todos sus aspectos (biogerontología, gerontología clínica, gerontología social y del comportamiento), se fue afianzando. En 1969, Robert Butler, primer director del Instituto Nacional del Envejecimiento en Estados Unidos, acuñó el término inglés *ageism* (*viejismo/edadismo*), entendido como la discriminación por razones de edad. Medio siglo más tarde, la ONU publica el Informe Mun-

dial sobre el Edadismo: "El edadismo es un fenómeno generalizado en las instituciones, legislaciones y políticas de todo el mundo. Causa daño a la salud y la dignidad de las personas, así como a la economía y la sociedad en general. El edadismo niega a las personas sus derechos humanos y les impide alcanzar su pleno potencial" (2021). La realidad parece tozuda. El aumento de la esperanza de vida al nacer, uno de los mayores logros del último siglo, ha supuesto un creciente incremento del número de personas de edad que, además, quieren envejecer con buena calidad de vida. Ahora bien, son cada vez más visibles problemáticas sociales y personales ligadas a ese envejecimiento: edadismo, maltrato, soledad no deseada, brecha digital o exclusión social. Estos y otros factores pueden ser detonantes de la fragilidad, antesala a la dependencia con intercurencia de la enfermedad. El camino recorrido en las últimas décadas muestra que quedan múltiples áreas de mejora para alcanzar el pleno reconocimiento de los derechos de las personas de edad. La apuesta por las buenas prácticas y la atención centrada en la persona son ejemplos de ello en los cuidados de larga duración. Otra propuesta la encontramos en el lema de este año de la ONU: *Cumplir las promesas de la Declaración Universal de Derechos*

Humanos de las personas mayores: entre generaciones. Se pretende así insistir en la necesidad de mantener y fomentar unas relaciones intergeneracionales que superen situaciones problemáticas que, en ocasiones, son compartidas por jóvenes y mayores como el edadismo y el suicidio. En este sentido reconoce la ONU que el edadismo es, posiblemente, la mayor limitación para el éxito de respuestas ante los desafíos y oportunidades presentes. Entre generaciones anda la cosa. Las generaciones que ya no están dejaron su bagaje, enseñanzas y valores. Las presentes desarrollan, igualmente, relaciones intergeneracionales con generosidad y afecto mutuo. Promocionar sus acciones deber servir de apoyo y estímulo para avanzar en esa dirección y poder cambiar la forma en la que pensamos, sentimos y actuamos en relación con la edad y el envejecimiento. Solo así es posible luchar contra el edadismo institucional, interpersonal y el auto-infligido. Se nos insta, en suma, a trabajar desde la infancia unas relaciones intergeneracionales positivas, porque es cuando adquirimos estereotipos que marcan toda la vida. "Hay una nueva vejez, que puede aprender de la antigua vejez" (Teresa Bazo, 1992). ●

Las autoras son presidenta y vicepresidenta de la Sociedad Navarra de Geriatria y Gerontología